



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

El pleno del Ayuntamiento de Valdeverdeja, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeverdeja, 20 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-6990